



Resolución N°153/2026

Acta N°018/2026

Las Piedras, 12 de Mayo de 2026

VISTO: La necesidad de adquirir equipamiento informático de uso institucional, destinado a las áreas de Comunicación y Secretaría del Municipio de Las Piedras, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00211.

CONSIDERANDO:

- I) Que el tema fue considerado por la Comisión Institucional, la cual sugiere al Concejo Municipal aprobar la referida adquisición, en atención a las necesidades operativas y funcionales de las distintas áreas del Municipio;
- II) Que para el Área de Comunicaciones se propone la adquisición de una notebook Asus Zenbook 14" Oled Snapdragon X126100 32GB/1TB, a la empresa Valfey Company S.A, Rut. 218055870010, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal;
- III) Que para Secretaría del Municipio se propone la adquisición de una notebook Asus Vivobook Go 15,6" IPS FHD Intel Core I3-N305 256GB 8GB de Ram, a la empresa Bantey S.A, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Funcionamiento de Locales Municipales;
- IV) Que las empresas se encuentran debidamente registradas en Rupe;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- AUTORIZAR el gasto por la adquisición de equipamiento informático de uso institucional, destinado a las áreas de Comunicaciones y Secretaría del Municipio de Las Piedras, conforme al siguiente detalle:

- U\$S 1389 a la empresa Valfey Company S.A, Rut. 218055870010, por la adquisición de una notebook Asus Zenbook 14" Oled Snapdragon X126100 32GB/1TB, para el área de Comunicaciones del Municipio, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- \$ 17.010 (diecisiete mil diez pesos uruguayos) a la empresa Bantey S.A por la adquisición de una notebook Asus Vivobook Go 15,6" IPS FHD Intel Core I3-N305 256GB 8GB de Ram. para Secretaría del Municipio. a pagar por el Fondo de

Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Funcionamiento de Locales Municipales.

2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.

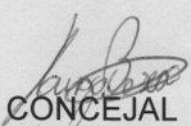
3)- **COMUNIQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


ALCALDESA

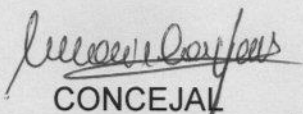
MIRTA CORREA


CONCEJAL

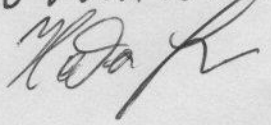
Sergio del Valle


CONCEJAL

HUGO BOSCA


CONCEJAL

MARIANA CUATANI


CONCEJAL

HECTOR VENENCIA